

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado. 05001 31 03 019 2021 00312 00

Toda vez que la parte actora da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se advierte que la notificación electrónica remitida al demandado Ángel Samuel Seda, con constancia de entrega efectiva el día 23 de septiembre de 2021, fue realizada en debida forma, por lo que se tendrá por notificado desde el 27 de septiembre de 2021 (Cfr. Archivo 23, cuaderno 01).

Se advierte que surtido el término de traslado de la demanda se procederá conforme corresponda.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a08a0ba77d6ef74bb419717df28faf09962f2ba73a633aeb836a211013862c38

Documento generado en 30/09/2021 01:05:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>